

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27780 *ALISEDA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE); ALMEIRA ASSETS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL; BERGANTIÑOS GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL; COMPAÑÍA INMOBILIARIA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y PROMOCIONES ARVUM, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL; LA LIMIA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL; MOREIRA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL; PARADANTA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL; PROINALAGA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL; TERRA CHA GESTIÓN GLOBAL DE INMUEBLES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL; PROMOTORA INMOBILIARIA OSPIBEL, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y SOBRINOS DE JOSÉ PASTOR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que Aliseda, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente); Almeira Assets, S.L., Sociedad Unipersonal; Bergantiños Gestión Global de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal; Compañía Inmobiliaria de Desarrollos Urbanísticos y Promociones Arvum, S.L., Sociedad Unipersonal; La Limia Gestión Global de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal; Moreira Gestión Global de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal; Paradanta Gestión Global de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal; Proinalaga, S.L., Sociedad Unipersonal; Terra Cha Gestión Global de Inmuebles, S.L., Sociedad Unipersonal; Promotora Inmobiliaria Ospibel, S.L. Sociedad Unipersonal y Sobrinos de José Pastor, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas), todas por acuerdo de su socio único Banco Popular Español, S.A., han adoptado el día 3 de julio de 2012 la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, en base al proyecto común de fusión formulado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el Administrador único de las Sociedades Absorbidas en fecha 29 de junio de 2012.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se producirá la extinción, mediante la disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar:

Primero.-El derecho que corresponde a los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener en el domicilio social (c/ José Ortega y Gasset, n.º 29, 28006 Madrid), el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Segundo.-El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión por absorción de oponerse a la misma, en los

términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 2012.- El Secretario del Consejo de Aliseda, S.A., Sociedad Unipersonal y el Administrador único de las sociedades absorbidas.

ID: A120072447-1